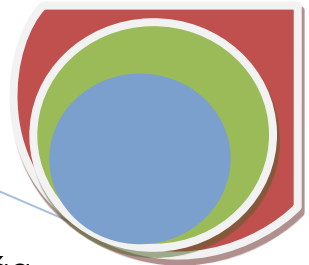


# PROYECTO EDUCATIVO

Curso 2020-2021

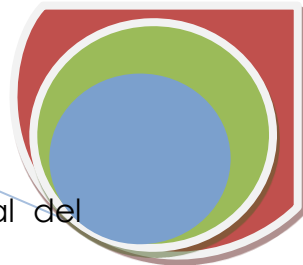


## ÍNDICE

1. Introducción .....	Pág.
2. Justificación y definición del proyecto educativo del centro .....	Pág.
3. Análisis de las características del entorno escolar.....	Pág.
3.1 Análisis del contexto social y cultural .....	Pág.
3.2 Descripción del entorno físico y geográfico del centro.....	Pág.
4. Valores, objetivos y prioridades de actuación .....	Pág.
4.1 Valores .....	Pág.
4.2 Objetivos específicos .....	Pág.
4.3 Objetivos generales.....	Pág.
4.4 Prioridades de actuación .....	Pág.
5. Enseñanzas que se imparten y programas que se desarrollan ....	Pág.
5.1 Enseñanzas que se imparten .....	Pág.
5.2 Tipo de centro .....	Pág.
5.3 Otras actividades realizadas por el centro e intercambios	Pág.
5.4 Participación en programas institucionales .....	Pág.
5.5 Secciones lingüísticas especializadas .....	Pág.
6. Organización general del centro, normas de organización y funcionamiento, coordinación docente .....	Pág.
6.1 Órganos de gobierno .....	Pág.
6.1.1 Equipo Directivo.....	Pág.
6.1.1.1 El Director .....	Pág.
6.1.1.2 EL Jefe de Estudios.....	Pág.
6.1.1.3 El Secretario .....	Pág.
6.1.2 Consejo Escolar.....	Pág.
6.1.2.1 Composición .....	Pág.
6.1.2.2 Competencias .....	Pág.



6.1.2.3 Normas de funcionamiento .....	Pág.
6.1.2.4 Comisiones del Consejo Escolar.....	Pág.
6.1.3 El Claustro de Profesores .....	Pág.
6.1.3.1 Composición y competencias .....	Pág.
6.2 Órganos de Coordinación docente .....	Pág.
6.2.1 Equipos docentes de nivel y su coordinación.....	Pág.
6.2.2 Equipos docentes Internivel y su coordinación.....	Pág.
6.2.3 La comisión de coordinación pedagógica .....	Pág.
6.2.3.1 Composición, regulación y competencias.....	Pág.
6.2.4 Los tutores docentes .....	Pág.
6.3 Servicios complementarios.....	Pág.
6.3.1 Comedor escolar .....	Pág.
6.3.2 Transporte escolar .....	Pág.
6.3.3 Madrugadores .....	Pág.
6.4 Coordinación con otros organismos educativos .....	Pág.
7. Reglamento de Régimen Interior.....	Pág.
7.1 Plan de acogida.....	Pág.10
7.2 Plan de seguridad.....	Pág.
8. Plan de Convivencia.....	Pág.
9. Participación de la comunidad educativa en el centro.....	Pág.
9.1 Órganos de participación de la comunidad educativa...Pág.	
9.2 Participación del alumnado y las familias en el centro.....	Pág.
9.3 Criterios de participación del alumnado de educación primaria en el Consejo Escolar.....	Pág.
10. Actuaciones para favorecer la convivencia en nuestro centro	Pág.
10.2 Principios básicos que regirán la convivencia en el centro	Pág.



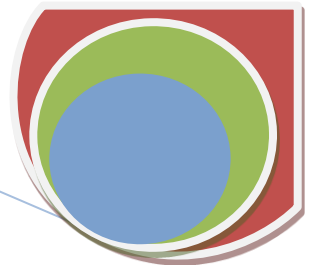
10.2 Medidas necesarias para favorecer la identidad cultural del alumnado	Pág
10.3 Acciones para favorecer la adquisición sistemática de la lengua de acogida .....	Pág.
11. Compromisos y acuerdos entre centro y familias	Pág.
12. Plan de atención a la diversidad.....	Pág.
13. El Plan de Adaptación Lingüística y Social .....	Pág.
14. Programas igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.....	Pág.
15. Directrices para igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres .....	Pág.
16. Procedimiento para atender al alumnado precise atención educativa domiciliaria .....	Pág.
17. Plan de evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.....	Pág.
18. Proceso de evaluación .....	Pág.
18.1 El modelo de informe individualizado .....	Pág.
18.2 Modelos de informes de comunicación a las familias .....	Pág.
18.2.1 Otras vías de comunicación de información.....	Pág.
18.3 Los criterios de promoción de ciclo y etapa .....	Pág.
19. El Plan de Acción Tutorial .....	Pág.
20. Las medidas de coordinación con la etapa educativa anterior y posterior .....	Pág.
21. Las medidas organizativas para alumnos no hayan optado por las enseñanzas de religión .....	Pág.
22. Elementos más significativos del proyecto lingüístico .....	Pág.
23. Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y las relaciones con otras instituciones .....	Pág.
24. Propuesta Curricular.....	Pág.
25. Plan de Lectura y de escritura .....	Pág.



26. Plan TIC ..... Pág.

27. Proyectos o actuaciones para el fomento de la cultura emprendedora..... Pág.

26. Proyecto de autonomía y otros planes ..... Pág.



## 1. INTRODUCCIÓN

Concebimos el Proyecto Educativo como un documento necesario para gestionar el centro de una manera coherente y eficaz. En su elaboración hemos pretendido que sea consensuado, realista (conectado con el entorno), práctico y operativo, flexible, abierto (sujeto a revisión periódica) y participativo (todos los miembros de la comunidad educativa del centro). Es precisamente el hecho de ser un documento abierto el que nos hace revisarlo periódicamente.

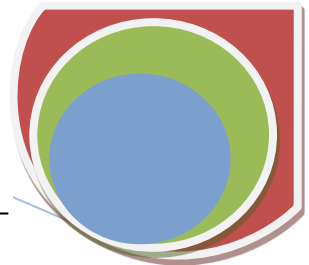
6

Este documento pretende ser el punto de referencia básico que sirva de guía para una labor educativa global, entendida ésta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse profesores, alumnos y familias. Y, aunque cada sector posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: alcanzar la formación integral de los alumnos, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad. Partiendo del marco legal en el que basarnos, del análisis de la situación de nuestro centro, del entorno social que nos rodea y de los medios con los que contamos, se definen unos objetivos educativos y unas estrategias generales de cómo conseguirlos.

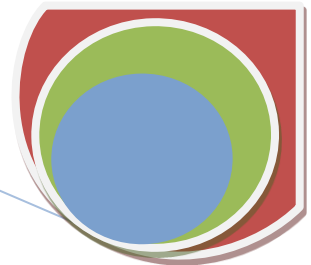
## 2. JUSTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE NUESTRO PROYECTO: PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

Los principios que enumeramos tienen como referencia la Constitución española y la normativa educativa vigente:

El Proyecto Educativo del CEIP Marqués del Arco se inspira en los siguientes principios:



- **Fomento de una educación de calidad**, mediante la formación personalizada e integral de los alumnos en conocimientos, destrezas y valores, promoviendo el espíritu crítico, el esfuerzo, la libertad, la autoestima y la creatividad.
- **Fomento de la igualdad y no discriminación**, potenciando valores como la tolerancia, el respeto y la solidaridad hacia los demás y la autonomía de pensamiento.
- **Fomento de hábitos de comportamiento democrático**, formando en valores como el pluralismo, la participación y la cooperación.
- **Fomento del respeto hacia el entorno que les rodea**, promoviendo actitudes de defensa del medio ambiente y de preservación de los bienes materiales que utilizan.
- **Fomento de las relaciones interpersonales**, así como las relaciones con el **entorno social y cultural más próximo**, promoviendo la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro y en la toma de decisiones.
- La **flexibilidad** para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- Fomento del **esfuerzo individual** y la **motivación** del alumnado.
- La educación para la **prevención de conflictos** y para la **resolución pacífica** de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- h) **Fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.**



### 3. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR

El Centro está en un pueblo del alfoz de Segovia llamado San Cristóbal de Segovia.

La primera noticia de San Cristóbal nos lleva hasta el siglo VIII, posible fecha de fundación del lugar.

El primer documento donde aparece mencionado como Sant Christoval, data de 1247, considerado como un arrabal de la ciudad de Segovia. Un arrabal dedicado a la agricultura y a la ganadería, lo que les llevó a una organización en el reparto del agua del río Cambrones. La manera de canalizar, distribuir y repartir su agua, viene a reflejar un avanzado sistema organizativo, que contaría con una población a la vez que heterogénea, abundante. La noble Junta de Cabezuelas, conocida popularmente como “Junta de Borregos”, daba nombre a esta unión de los distintos concejos.

La historia de San Cristóbal ha estado unida a la ciudad de Segovia, como arrabal que era de ella. Probablemente hacia el año 1862/63, pasó a pertenecer al municipio de Palazuelos hasta el día 25 de Noviembre de 1999, que se constituye como municipio independiente con la denominación de San Cristóbal de Segovia. Se puede decir que el municipio nace con el presente siglo.

El término municipal de San Cristóbal de Segovia está al sureste de la provincia de Segovia. Limita por el oeste con el término municipal de la capital provincial, cuyo núcleo urbano dista apenas tres kilómetros. Otros municipios limítrofes son: Palazuelos de Eresma al sur, Trescasas al este y La Lastrilla al norte.

Su extensión ronda los 6,4 kilómetros cuadrados y alberga una población empadronada próxima a los 2.500 habitantes, si bien hay fuentes que elevan esta cifra hasta los 3.500, estimando en 1.000 perso-





nas los residentes aún no empadronados. La densidad de población resultante es muy elevada, en torno a los 400 habitantes por kilómetro cuadrado.

El término de San Cristóbal se extiende sobre los bloques menos elevados de la vertiente septentrional de la cordillera Central, por relieves no excesivamente quebrados y labrados sobre un sustrato de gneis que ha dado lugar a suelos pobres de utilidad esencialmente ganadera formando una sucesión de pastizales. Estamos hablando de cientos de hectáreas de pastos para el ganado, vacuno preferentemente en los últimos tiempos.

Este tipo de paisajes ocupan las zonas más elevadas del término, como norma por encima de los 1.050 metros de altitud, y en ellas no son raros los afloramientos rocosos.

El municipio viene actuando como pequeña población dormitorio al servicio de Segovia, asumiendo cada vez un mayor porcentaje de primera vivienda de ciudadanos que fijan su residencia en San Cristóbal y se desplazan diariamente a su trabajo en la capital.

El crecimiento de la población ha sido continuado e intenso a lo largo de la presente década, elevando los efectivos demográficos locales hasta en un 50% con respecto a los habitantes empadronados en el municipio al comenzar el siglo, justo después de su segregación.

El ensanchamiento central en la pirámide de población responde a la continua llegada de adultos jóvenes y el ensanchamiento por la base debe relacionarse con el importante número de niños nacidos en el seno de las jóvenes familias. El índice de envejecimiento es extraordinariamente reducido, sólo 0,15.

Por último comentar que San Cristóbal de Segovia pertenece a la Mancomunidad "La Atalaya" junto con los municipios de La Lastrilla, Palazuelos de Eresma y Trescasas que ofrece los servicios de: mejora del servicio de abastecimiento de agua potable, protección civil, acción social y educativa, reparación y mantenimiento de vías públicas y recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.



Del importante número de niños que viven en San Cristóbal se desprenden las necesidades educativas que tiene el pueblo. Para solucionarlas nuestro Centro ha ido creciendo continuamente habiéndose ampliado ya 5 veces.

El Colegio Público "MARQUÉS DEL ARCO", constaba en sus orígenes con dos aulas una para las niñas y otra para los niños, posteriormente pasó a ser una Escuela Unitaria y más tarde una Escuela de Educación Infantil (los pocos alumnos de E.G.B. que había en el pueblo tenían que trasladarse a otra localidad).

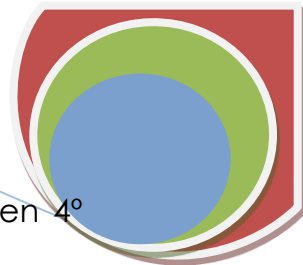
Al incrementarse el número de alumnos de Infantil, los locales de esta unitaria se convirtieron en un colegio para dicho nivel educativo.

En el año 1995 pasó a tener tres unidades de Educación Infantil y en 1996, debido al incremento de la población, y para evitar que el ya numeroso grupo de alumnos de Primaria, se tuviera que trasladar diariamente a Palazuelos de Eresma para seguir sus estudios, se construyó un colegio de Educación Primaria de seis unidades, el cual fue ampliado con seis aulas más en el curso 98-99.

Ante el creciente número de alumnos en el año 1998 el colegio fue ampliado con seis aulas más. En el año 2000 se construyó otro edificio de seis unidades para albergar a los alumnos de Educación Infantil.

Cuando finalizaba el curso 2005/06 dispusimos de dos nuevas aulas, una sala para informática, una sala para profesores, secretaría, dirección y aseos y un gimnasio.

En la actualidad contamos con una nueva ampliación, que consta de 6 unidades de Educación Primaria y 3 de Educación Infantil junto con comedor escolar, cocina y sala de usos múltiples, biblioteca y sala de informática.



Actualmente tenemos dos líneas en todos los niveles salvo en 4º de primaria, cursos de los que existen tres grupos.

La actual composición jurídica del centro es

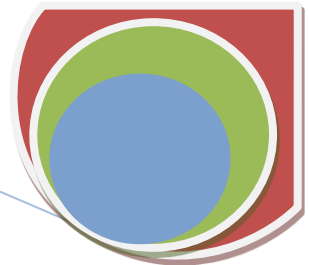
	UNIDADES <sup>(1)</sup>				PUESTOS DE TRABAJO <sup>(2)</sup>											
	EI	EP	EE	ESO	EI	EP	FI	FF	FLC	MCN	CS	EF	MU	EE/PT	EE/AL	RE
Jurídicas	7	11			7	11	6					3	1	1	1	1
En Funcionamiento	7	11			7	11	6					3	1	1	11	2

**(1)** EI = Educación Infantil. EP = Educación Primaria. EE = Educación Especial, ESO = Educación Secundaria Obligatoria.

**(2)** EI.= Ed. Infantil, EP = Ed. Primaria (Primero, Segundo y Tercer ciclos), FI = Filología Inglesa, FF = Filología Francesa, FLC = Filología Lengua Castellana, MCN = Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza, CS = Ciencias Sociales, EF = Educación Física. MU = Educación Musical, EE/PT = Educación Especial/Pedagogía Terapéutica, EE/AL = Educación Especial/Audición y Lenguaje. C = Compensatoria, RE = Religión. En los cuadros superiores se indicará el número de unidades o puestos de trabajo.

El número de alumnos lleva una progresión decreciente en los últimos años, debido fundamentalmente al estancamiento de la población.

2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015	2015/16	2016/17
506	494	470	485	443	402	374	362



## 4. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

### 1.1. Valores

Presiden la vida del Centro los valores básicos de una sociedad democrática: respeto, solidaridad, responsabilidad y tolerancia. Nuestro Centro es aconfesional y pluralista y respetuoso con la pluralidad lingüística, religiosa, social, cultural, racial, etc.

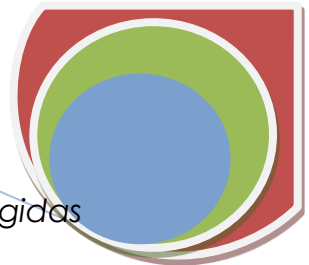
12

### 1.2. Objetivos

Todas nuestras actuaciones irán encaminadas a la mejora del proceso enseñanza-aprendizaje, propiciando que la educación que reciben los alumnos/as sea cada vez de una mayor calidad.

Nos proponemos:

- Proporcionar a todos los alumnos y las alumnas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar.
- Que los niños y las niñas adquieran habilidades relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura y la escritura (atendiendo a la RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2013, que establece *orientaciones pedagógicas para la mejora de las destrezas de la expresión oral y escrita en lengua castellana*). Realizaremos este trabajo canalizándolo a través de nuestro Plan de Fomento de la Lectura, que durante este curso estará centrado en el estudio de las leyendas.
- Promover la utilización del **inglés, como lengua vehicular en determinadas actividades escolares y extraescolares.**
- Fomentar en nuestros alumnos la cultura emprendedora, desarrollando actividades relacionadas con las competencias emprendedoras, en particular “aprender a aprender” y “autonomía e iniciativa personal” (RESOLUCIÓN del 30 de



agosto de 2013 donde se determinan *actuaciones dirigidas a fomentar la cultura emprendedora*).

- Facilitar al máximo todo tipo de **experiencias escolares gratificantes y motivadoras**, utilizando una **metodología activa y participativa**.
- Detectar los casos de **alumnos que presenten algún tipo de problema** para abordarlos en colaboración con los equipos de apoyo externo: el equipo de atención temprana y equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- Desarrollar en el alumnado hábitos de trabajo y estudio e implicar a las familias en esta tarea fomentando la responsabilidad familia-escuela como base del éxito educativo.
- Mejorar la **actitud y conducta de los alumnos** dentro y fuera del centro.
- Optimizar los medios y recursos del centro.
- Desarrollar el tratamiento de la información y competencia digital en nuestros alumnos/as, haciendo uso de la pizarra digital en el desarrollo sistemático de la práctica educativa, y utilizando este recurso para aumentar el interés y la motivación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Promover y aplicar estrategias orientadas a mejorar la atención a la diversidad, con la intención de reducir lo más posible el fracaso escolar y optimizar en la medida de lo posible los recursos humanos para dar los apoyos aquellos alumnos/as que lo necesitan.
- Continuamos trabajando con los proyectos de igualdad de género aprobados en Consejo Escolar, y que aplicamos de manera transversal en todas las áreas y actividades del día a día de nuestro centro, implicando a toda la comunidad educativa.



- Propiciar un clima de cooperación y coordinación entre el profesorado, los equipos, comisiones y demás sectores de la Comunidad Educativa.
- Fomentar la participación activa y responsable de los padres/madres en la educación de sus hijos/as.
- Reforzar los vínculos de cooperación y comunicación entre padres/madres y profesores que ayuden a conseguir el clima deseado y obtener así los frutos que todos perseguimos con nuestros alumnos/as.
- Continuar con la coordinación entre los IES de referencia y el Centro.
- Trabajar en el "Plan de Fomento a la Lectura", a través de la Biblioteca escolar del Centro y la del pueblo.

### 1.3. Prioridades de actuación

- Fomentar la atención a la diversidad del alumnado.
- Detectar los casos de **alumnos que presenten algún tipo de problema** para abordarlos en colaboración con los equipos de apoyo externo: equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- Facilitar al máximo todo tipo de **experiencias escolares gratificantes y motivadoras**, utilizando una **metodología activa y participativa**.
- Fomentar la adquisición **de hábitos intelectuales, técnicas de estudio y de trabajo**, mediante las técnicas apropiadas, así como el desarrollo de la capacidad del aprendizaje del alumno, con creatividad y espíritu emprendedor.



## 5. ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN

### 5.1 Enseñanzas que se imparten:

- **Educación Infantil:** constituye la primera etapa del sistema educativo. Su extensión temporal alcanza hasta los 6 años, momento que señala el acceso a la escolaridad obligatoria.
- **Educación Primaria:** es la primera fase de la educación obligatoria y su ámbito de referencia abarca las edades comprendidas entre los 6 y 12 años.

15

### 5.2 Tipo de centro:

**Desde el curso 2008/09** se optó por la incorporación a los programas de **bilangüismo** que impulsa la Consejería de Educación porque consideramos como un objetivo educativo importante expandir el conocimiento de idiomas, como un instrumento de integración y una forma de preparar a nuestro alumnado para hacer frente a los retos de la globalización. En la sociedad del conocimiento en la que se desenvuelve, una de las características esenciales para el futuro es la de ser plurilingüe. La enseñanza bilingüe parte de la base de que el dominio de distintas lenguas aporta una visión más rica de la realidad y una nueva dimensión en la formación integral.

### 5.3 Otras actividades realizadas por el centro y los intercambios escolares que se organicen:

- Todos los años los alumnos y alumnas de sexto curso participan en una actividad de convivencia en el **CRIE de Fuentepelayo**. Durante una semana nuestros chicos y chicas conviven con chicos y chicas de otros



centros rurales y realizan numerosas actividades colaborativas y salidas para conocer diferentes entornos.

#### 5.4 Participación en programas institucionales:

- Nuestros alumnos pertenecen a la nueva sociedad de la información y de conocimientos. La facilidad en la búsqueda y acceso a los contenidos implica la necesidad de tratarlos desde Internet y/o las redes sociales virtuales.

16

**Por todo ello, a partir del curso 2010-2011** se puso en marcha el programa **RED XXI**.

Para ayudar a la comisión RED XXI y extender la implicación y participación en el programa de todos los maestros afectados, se creó un grupo de trabajo que facilitó la implantación y el correcto desarrollo del mismo.

Los componentes de este grupo de trabajo son los integrantes de la comisión RED XXI, los maestros tutores de 5º y 6º, todos los maestros no tutores que impartan docencia en 5º y 6º, pudiendo pertenecer el orientador del centro, el inspector y el responsable de RED XXI de la Dirección Provincial. Esta comisión se reúne a principio y final de curso, en sesiones extraordinarias y durante el resto del curso quincenalmente, alternando las fechas con las reuniones de internivel.

Los alumnos de 5º y 6º de Primaria cuentan con mini-portátiles para el trabajo en el aula y todas las aulas disponen, como ya hemos señalado, de pizarra digital. Las familias de estos alumnos pueden solicitar el





uso privativo del miniportátil participando en la convocatoria a tal efecto.

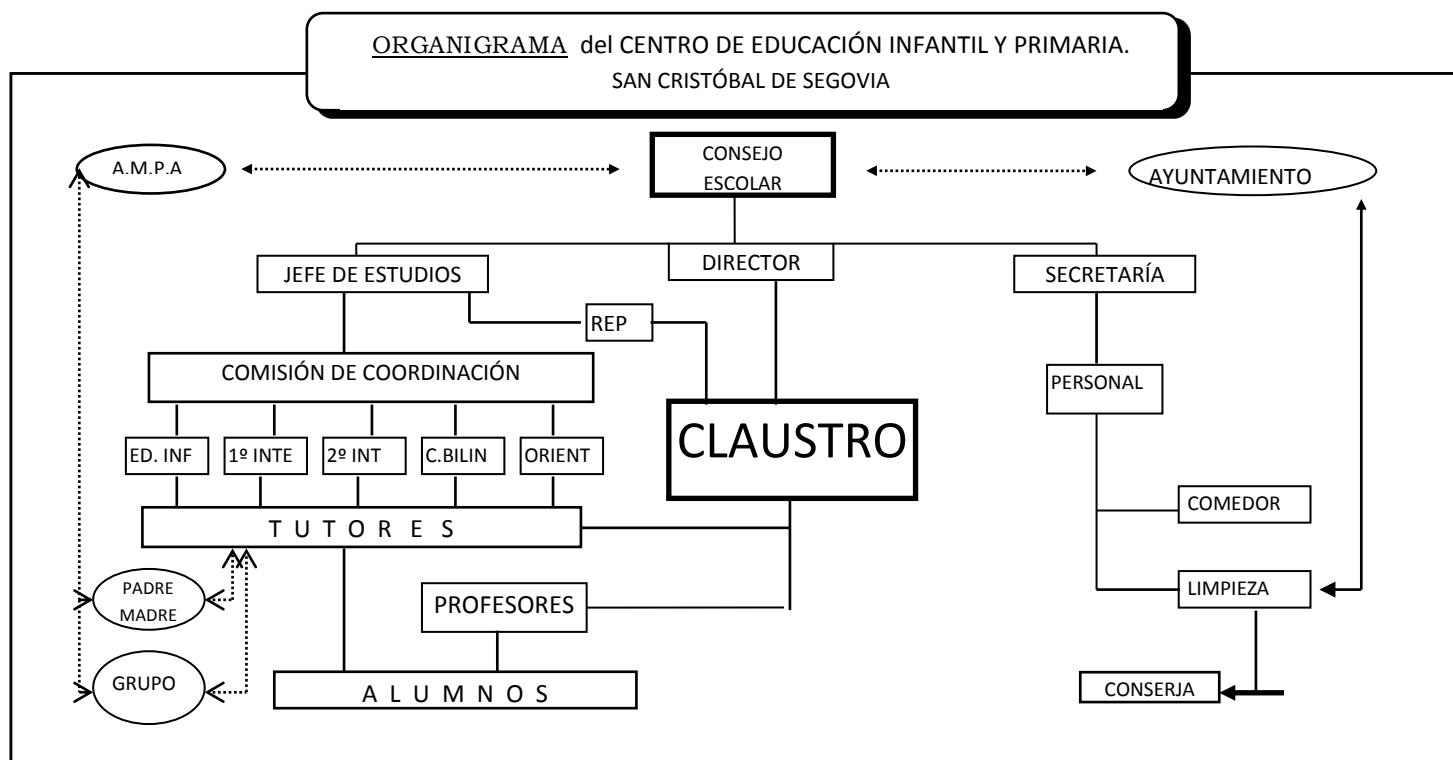
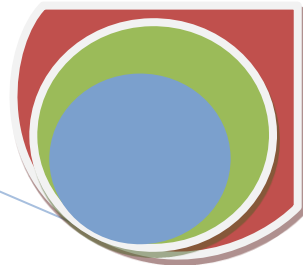
- Participación en el programa e-Twinning desde el curso 2012-13. Este programa facilita la cooperación entre colegios de distintos países europeos fomentando el intercambio de experiencias y el contacto con otras realidades educativas.
- A partir del curso 2014/15 estamos participando en un proyecto Erasmus+ junto con otros colegios europeos.

#### 5.4 Secciones lingüísticas especializadas:

Desde el curso 2002/03 se está llevando a cabo la enseñanza de un segundo idioma extranjero, en este caso el alemán. Para ello contamos con un profesor especialista que imparte una hora y 45 minutos de clase semanal (2 sesiones) en los niveles de 5º y 6º de Primaria.

## 6. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO, NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, COORDINACIÓN DOCENTE

El siguiente organigrama pretende dar una visión global de las relaciones pedagógicas y participativas, que se dan en el centro entre los diferentes sectores de la Comunidad Educativa:



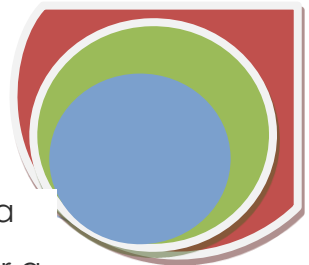
## 6.1 Órganos de gobierno unipersonales

### 6.1.1 Equipo Directivo:

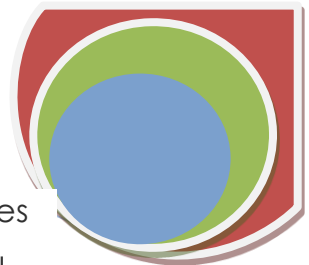
**El Equipo Directivo** está formado por los órganos de gobierno unipersonales del Centro: Director, Jefe de Estudios y Secretario. Trabajarán de forma coordinada y sus funciones son las reflejadas en el artículo 131 de la LOE modificado por la LOMCE, y el Artículo 25.2 del R.O.C. En nuestro centro las tareas se comparten, siendo el trabajo realizado, fruto de una auténtica labor de equipo.

#### 6.1.1.1 El Director:

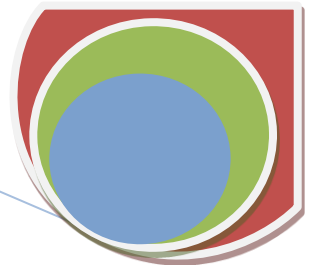
**Son competencias del director:** Artículo 132 de la LOE modificado por la LOMCE.



- Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley orgánica. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.



- Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- Aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley Orgánica.
- Aprobar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- Aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.



### 6.1.1.2 El Jefe de Estudios

**Las competencias del jefe de estudios** vienen reguladas por el artículo 34 del R.D. 82/96 del 26 de enero:

a) Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.

b) Sustituir al Director en caso de ausencia o enfermedad.

c) Coordinar

co, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el proyecto educativo, los proyectos curriculares de etapa y la programación general anual y, además, velar por su ejecución.

d) Elaborar, en colaboración con los restantes órganos unipersonales, los horarios académicos de alumnos de acuerdo con los criterios de centro y con el horario general incluido en la programación general anual, así como velar por su estricto cumplimiento.

e) Coordinar las tareas de los equipos de internivel.

f) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y, en su caso, del maestro orientador del centro, conforme al plan de acción tutorial.

g) Coordinar, con la colaboración

te del claustro en el centro de profesores y recursos, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas por el centro.

h) Organizar los actos académicos.

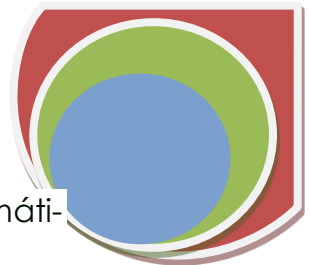


- i) Fomentar la participación de res de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización.
- j) Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.
- k) Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, do en el reglamento de régimen interior y los criterios fijados por el consejo escolar.
- l) Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- m) Cualquier otra función que le da por el Director dentro del ámbito de su competencia.

### 6.1.1.3 El Secretario

**Las competencias del secretario** vienen reguladas por el artículo 34 del R.D. 82/96 del 26 de enero:

- a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del Director.
- b) Actuar como Secretario de los órganos colegiados de gobierno del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del Director.
- c) Custodiar los libros y archivos del centro.
- d) Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y l des y los interesados.
- e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.



- f) Custodiar y disponer la utilización de los medios, informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico.
- g) Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al centro.
- h) Elaborar el anteproyecto de presupuesto del centro.
- i) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones del Director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- j) Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.
- k) Velar por el mantenimiento material del centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del Director.
- l) Cualquier otra función que le encomiende el Director dentro de su ámbito de competencia.

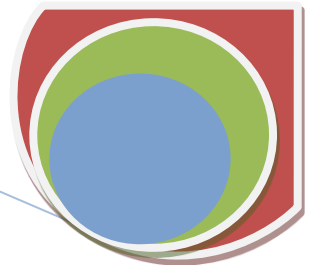
## 6.2 Órganos de gobierno colegiados

### 6.2.1 Consejo Escolar:

En él se toman las decisiones importantes del colegio, luego hechas realidad por el equipo directivo, si son de su competencia, o trasladando los acuerdos a las personas que coordinan los inter niveles, el personal no docente, otras instituciones, alumnado, familias.

#### 6.2.1.1 Composición

La composición del Consejo Escolar del CEIP Marqués del Arco es la establecida de acuerdo con El Artículo 126 de la LOE y Art. 8 del ROC y además:



### 6.2.1.2 Competencias

**Sus competencias** aparecen en el Artículo 127 de la LOE y 21 del R.O.C, modificado por la LOMCE.

- Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley orgánica.
- Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- Participar en la selección del director/a del centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director/a.
- Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director/a correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.





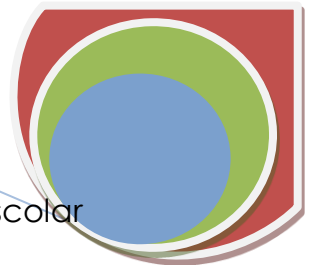
- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

### **6.2.1.3 Normas de Funcionamiento.**

Se celebrarán cuantas reuniones sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones. Pudiendo ser convocadas por el director o a petición de un tercio de sus miembros. Su funcionamiento se regirá, con carácter general, por lo establecido en el artículo 19 del ROC

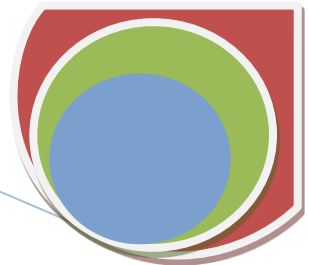
### **6.2.1.4 Comisiones del Consejo Escolar:**

1. El equipo directivo convocará las comisiones con la antelación necesaria y aportará la documentación necesaria para su correcto funcionamiento.
2. Cada comisión elaborará un informe final antes del último Consejo Escolar del curso que será incorporado al informe que realice el Consejo Escolar y que formará parte de la memoria final de curso.



Las diversas comisiones existentes en el seno del Consejo Escolar estarán integradas como se indica a continuación:

- **Comisión de Convivencia:** regulada por lo establecido en el art. 20 del Decreto 51/2007
- **Comisión Económica:** integrada por el Director, el Secretario, un representante del profesorado y otro de los padres.
  - **Competencias**
    - Asesorar en todos los temas económicos al Consejo Escolar.
    - Hacer los estudios necesarios sobre temas económicos y elaborar el borrador de presupuesto anual del centro.
    - Informar al Consejo Escolar sobre cuantas materias de índole económica éste le solicite.



## 6.2.2 El Claustro de Profesores

### 6.2.2.1 Composición y competencias

Constituido por todo el profesorado del Centro con nombramiento en el mismo, sus competencias y funcionamiento están regulados en art. 129 de la LOE. Y en los arts. 22 y ss. del R.O.C.

- Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos y alumnas. ♣ Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director/a en los términos establecidos por la presente Ley.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.



- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

### 6.3 Órganos de coordinación docente:

**6.3.1 Equipos Docentes de Nivel y su coordinación:** se establecerán y articularán según lo dispuesto en el Art. 47 de la Orden EDU/519/2014.

El equipo docente, está organizado en niveles e interniveles, con una persona que coordina en cada uno de ellos. Periódicamente los coordinadores se reúnen con el Equipo Directivo y con el responsable asignado por el E.O.E.P., formando la Comisión de Coordinación Pedagógica, a fin de tomar decisiones pedagógicas y organizativas que implican a todo el Centro. En estas reuniones se recoge la opinión de todos los niveles sobre temas concretos, así como propuestas de trabajo y sugerencias.

#### 6.3.2 La comisión de coordinación pedagógica:

**6.3.2.1 Composición, regulación y competencias:** Se establecerá y articulará según lo dispuesto en el Art. 49 de la Orden EDU/519/2014.

La comisión de coordinación pedagógica está formada por el director del centro, o persona en quien delegue, que la presidirá, los coordinadores de los equipos docentes internivel, el coordinador de la etapa de Educación Infantil, el coordinador de la sección bilingüe, el orientador del centro, el coordinador de convivencia y el Jefe de Estudios del centro que será el coordinador de la comisión.

Las **funciones** de la comisión de coordinación pedagógica serán las siguientes:



a) Establecer las directrices generales para la elaboración, revisión y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.

b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.

c) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.

d) Velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo del centro por el cumplimiento y posterior evaluación de las propuestas curriculares de centro.

e) Establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular.

f) Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.

g) Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar la propuesta curricular de la etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

h) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno del centro docente o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.



i) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.

j) Hacer propuestas de planes de formación en el centro.

La comisión de coordinación pedagógica se reunirá, al menos, una vez al mes y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias. Actuará como secretario la persona de menor edad.

**6.3.3 Los tutores docentes:** su designación y funciones están reguladas por los Artículos 45 y 46 del R.O.C. y en el art. 21 de la Orden EDU/519/2014.

## **6.4 Servicios Complementarios**

### **6.4.1 Comedor Escolar**

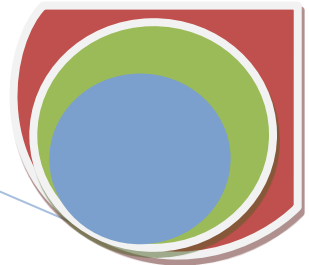
### **6.4.2 Madrugadores**

## **6.5 Coordinación con otros organismos educativos, servicios e Instituciones**

- Centro de formación e innovación educativa CFIE
- Otros centros educativos

Asociación de padres y madres de nuestro alumnado: El centro cuenta con una Asociación de Madres y Padres de Alumnos que mantiene una relación correcta con el equipo directivo y colabora en la organización de diversas actividades extraescolares. Las familias, además de sus representantes en el Consejo Escolar, tienen a través del A.M.P.A., unos cauces para estar informados, participar, hacer propuestas en lo referente a la vida de la escuela.

- Actividades extraescolares y complementarias.



## **7. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.**

En documento anexo.

### **7.1 Plan de Acogida**

En documento anexo.

### **7.2 Plan de Seguridad**

En documento anexo.

## **8. PLAN DE CONVIVENCIA.**

En documento anexo.

31

## **9. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL CENTRO.**

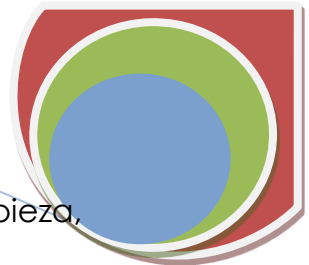
### **9.1 Órganos de participación de la comunidad educativa: Asociación de madres y padres de alumnos (AMPA)**

Consideramos el Centro como una Comunidad Educativa en la que las familias de los alumnos y alumnas, tienen una importancia trascendental. Por ello, promoveremos su participación y colaboración activa, en la gestión del Centro y en las actividades educativas, a través de los Órganos Colegiados y Asociaciones, dotándolas de la ayuda necesaria para que puedan desarrollar su cometido (cesión de espacios, organización de talleres, etc.).

### **9.2 Participación del alumnado y las familias en el centro**

En todo fomento fomentaremos la participación de los padres y madres que voluntariamente quieran realizar algún tipo de actividad en el aula que sea de interés para nuestros alumnos (viernes lectores, grupos interactivos, cuentacuentos...).

Asimismo solicitaremos su colaboración en la realización de determinadas actividades ya sean extraescolares o llevadas a cabo en el propio centro: fiesta de Navidad, Halloween, Carnavales, fiesta de



Fin de Curso, colaboración en el huerto escolar (roturación, limpieza, plantación...), etc.

## 10. ACTUACIONES PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA EN NUESTRO CENTRO.

### 10.1 Principios básicos que regirán la convivencia en el centro .

En documento anexo.

32

### 10.2 Medidas necesarias para favorecer la identidad cultural del alumnado.

En documento anexo.

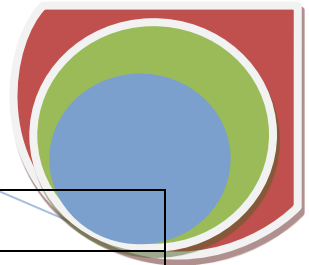
### 10.3 Acciones para favorecer la adquisición sistemática de la lengua de acogida.

Todos estos aspectos ya están recogidos en los Planes de Convivencia, Acogida y Atención a la Diversidad que figuran en los documentos anexos.

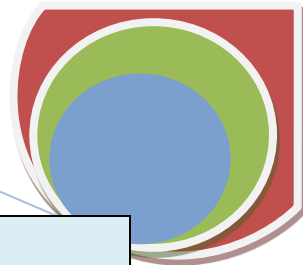
## 11. COMPROMISOS Y ACUERDOS ENTRE CENTRO Y FAMILIAS.

COMPROMISOS FAMILIAS
<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN FAMILIA-CENTRO</b>
CONOCER EL PROYECTO EDUCATIVO, ACEPTAR LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO Y PARTICIPAR EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS RECOGIDOS EN EL MISMO.
DEVOLVER FIRMADO EL JUSTIFICANTE DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS FIRMADOS.
ASISTIR A LAS REUNIONES CONVOCADAS POR LA DIRECCIÓN DEL CENTRO O LOS MAESTROS.
COMUNICAR Y JUSTIFICAR LAS FALTAS DE ASISTENCIA DE SU HIJO.
SOLICITAR REUNIONES CON EL PROFESOR TUTOR PARA INFORMARSE SOBRE EL PROCESO EDUCATIVO DE SUS HIJOS
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>



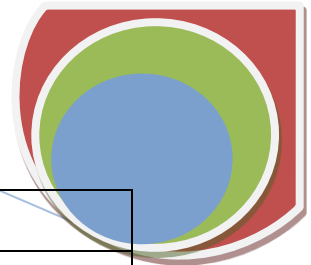


PROPORCIONARLES UN LUGAR ADECUADO PARA ESTUDIAR Y LEER.
PROPORCIONAR RECURSOS QUE APOYEN Y COMPLETEN LA FORMACIÓN RECIBIDA EN EL CENTRO.
CONTROLAR Y SUPERVISAR EN LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ESCOLARES ENCOMENDADAS A SU HIJO.
CONTROLAR EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES, ASÍ COMO DE LOS INFORMÁTICOS, VIGILANDO LOS PROGRAMAS DE TV, REDES Y PÁGINAS WEB A LAS QUE ACCEDE.
ANIMAR A LOS NIÑOS A PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.
PREOCUPACIÓN POR EL USO CORRECTO Y APROPIADO DEL LENGUAJE EN CASTELLANO, Y FOMENTAR EL VISIONADO DE PELÍCULAS O DOCUMENTALES TELEVISIVOS EN IDIOMAS EXTRANJEROS.
AYUDAR A SU HIJO A ORGANIZAR SU HORARIO Y ACTIVIDADES, APLICANDO RUTINAS DIARIAS QUE INCLUYAN EL TIEMPO ADECUADO PARA EL ESTUDIO, EL OCIO Y EL DESCANSO NECESARIO.
PARTICIPAR EN LOS EVENTOS SOCIO-CULTURALES QUE ORGANIZA LA ESCUELA.
RECONOCER LA IMPORTANCIA DE UNA ASISTENCIA CONTINUADA AL CENTRO, PROCURANDO QUE LAS VACACIONES FAMILIARES Y ESCOLARES COINCIDAN.
<b>CONVIVENCIA</b>
RESPETAR, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR A SUS HIJOS TODAS LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL RRI.
RESPETAR EL HORARIO DE CLASES EVITANDO EN LO POSIBLE INTERRUMPIR LAS LABORES ESCOLARES.
INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE CUALQUIER INQUIETUD O INCONFORMIDAD RELACIONADA CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA.
IMPULSAR COMPORTAMIENTOS DE RESPETO HACIA LOS MAESTROS Y COMPAÑEROS.
ESTABLECER UNAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL HOGAR: HORARIOS, TAREAS ENCOMENDADAS, ETC.
PROCURAR LA HIGIENE, ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DIARIA DE SU HIJO.
ORIENTAR A SUS HIJOS SOBRE SUS AMISTADES Y COMPAÑEROS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.
RECONOCER LA ACTUACIÓN DEL COLEGIO, Y SUS PROFESIONALES, ANTE LOS NIÑOS.
<b>INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES</b>
HACER UN USO CORRECTO DE LAS INSTALACIONES Y DE LOS RECURSOS MATERIALES.
POTENCIAR LA LECTURA, LA ESCRITURA Y EL VISIONADO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, PROMOVRIENDO EL USO EDUCATIVO DE LOS MEDIOS DE OCIO QUE EXISTEN EN EL DOMICILIO Y EN EL ENTORNO FAMILIAR.
PROPORCIONAR A SUS HIJOS LOS LIBROS, MEDIOS Y MATERIAL ESCOLAR NECESARIO.



<b>COMPROMISOS CENTRO</b>	
<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN FAMILIA-CENTRO</b>	
INFORMAR SOBRE EL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO Y LOS OBJETIVOS EDUCATIVOS.	
INFORMAR TRIMESTRALMENTE SOBRE LOS <b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LA EVOLUCIÓN DEL ALUMNO</b> , ASÍ COMO SOBRE LA INTEGRACIÓN ESCOLAR Y SOCIOEDUCATIVA.	
DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS EN LOS QUE PARTICIPA EL CENTRO A TRAVÉS DE LA PÁG. WEB, LOS PRINCIPALES MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL CENTRO Y DEL TABLÓN DE ANUNCIOS.	
CONVOCAR A UNA REUNIÓN TRIMESTRAL CON EL CONJUNTO DE PADRES	
COMUNICAR Y CONTROLAR LAS FALTAS DE ASISTENCIA DEL ALUMNO.	
INFORMAR SOBRE EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS	
DIAGNOSTICAR E INFORMAR SOBRE MEDIDAS DE APOYO Y REFUERZO.	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
PROMOVER LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS.	
MANTENER BUENOS NIVELES DE TRABAJO Y CLIMA ESCOLAR.	
OFRECER UNA ENSEÑANZA FUNDAMENTADA Y PRÁCTICA.	
PROPORCIONAR ACTIVIDADES Y TAREAS, PARA SU REALIZACIÓN EN EL DOMICILIO, QUE COMPLETEN LA FORMACIÓN EN EL CENTRO EDUCATIVO.	
ORIENTAR SOBRE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y TÉCNICAS DE ESTUDIO, TANTO A LOS ALUMNOS COMO A SUS PADRES.	
TRATAR DE SUPLIR Y SOLVENTAR LAS CARENCIAS DEL ALUMNADO.	
PROMOVER Y VALORAR EL ESFUERZO INDIVIDUAL Y VALORAR LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA DE LAS FAMILIAS.	
DESARROLLAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ÁREAS	

<b>CONVIVENCIA</b>	
HACER CUMPLIR LAS NORMAS DE CONVIVENCIA PLASMADAS EN EL RRI CUIDANDO LA SEGURIDAD DE TODO EL ALUMNADO Y CORRIGIENDO LAS CONDUCTAS PERTURBADORAS.	
ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE DERECHOS Y DEBERES QUE ASEGUREN LA ARMONÍA ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	
REALIZAR ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA CONVIVENCIA ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y FAVOREZCAN SU RELACIÓN.	
MANTENER UN AMBIENTE CON BUENA RELACIÓN ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO.	



INFORMAR DE LOS POSIBLES CONFLICTOS EN EL ENTORNO ESCOLAR PARA SU PRONTA SOLUCIÓN.
POTENCIAR LA FORMACIÓN DE PADRES Y MADRES.
EDUCAR PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS EN EL AULA.
<b>INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES</b>
ORGANIZAR LOS ESPACIOS, TIEMPOS Y RECURSOS FOMENTANDO LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.
VELAR POR LA SEGURIDAD DEL ALUMNADO. REALIZAR, SIMULACROS DE EVACUACIÓN E INSPECCIONES PERIÓDICAS DE LOS EDIFICIOS ESCOLARES.
ELEGIR Y DESCARTAR RECURSOS MATERIALES INAPROPIADOS PARA LA EDAD Y USO DEL ALUMNO.

## 12. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

En documento anexo.

## 13. PLAN DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA Y PERSONAL.

Recogido en el Plan de Atención a la Diversidad que figura en documento anexo.

## 14. PROGRAMAS DIRIGIDOS A FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN, ENTRE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Entendemos la igualdad como una relación de equivalencia, en el sentido de que **todas las personas tienen el mismo valor** y, precisamente por ello, son iguales.

**La igualdad admite diferencias, pero no desigualdades.** La desigualdad supone discriminación y la diferencia implica diversidad entre las personas, y, por eso, enriquecimiento.

Señalaremos también que nuestro centro no presenta barreras arquitectónicas y que los accesos, puertas de entrada, patios, etc.,



cuentan con rampas para favorecer la accesibilidad, además de contar con dos ascensores, uno en cada pabellón.

### OBJETIVOS:

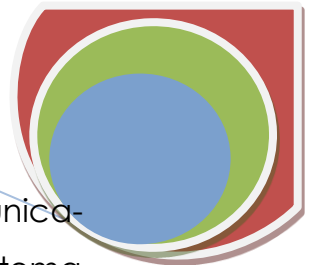
Con este programa pretendemos:

- Dar a conocer las diferentes capacidades de las personas y lo que aportan.
- Conocer las dificultades de los alumnos y poder aprender de ellas.
- Realizar, por parte del claustro, actividades que promuevan la igualdad de las personas con discapacidad.

36

### ACTIVIDADES:

- Dar a conocer en las aulas los tipos de discapacidades que tenemos en la escuela presentándolas de forma positiva.
- Dar a conocer los sistemas alternativos de comunicación con talleres y charlas a los alumnos.
- Trabajar el Día de la Discapacidad (3 de diciembre) mediante juegos y talleres que fomenten la normalización y el conocimiento de los alumnos.
- Realizar campañas de sensibilización para poner de manifiesto la importancia de la educación en la inclusión social de las personas con discapacidad en los distintos ámbitos de la sociedad.
- En las aulas en las que hay alumnos con discapacidad, elaborar actividades específicas para fomentar la igualdad de oportunidades.
- Procurar que en todas las actividades del centro se tenga en cuenta a estos alumnos, de forma que puedan participar plenamente.
- Favorecer la participación de las familias en la vida escolar, promoviendo cauces de colaboración, así como medidas



que faciliten la información, la orientación y la comunicación necesaria para que las familias intervengan en la toma de decisiones que afecten a la escolarización y los procesos educativos de sus hijos.

- Facilitar el acceso a las actividades extraescolares y complementarias desarrolladas en el centro en donde se manifieste la integración de las personas con discapacidad y la igualdad de oportunidades, por ejemplo en la página web del colegio.

### **METODOLOGÍA:**

Se potenciará el desarrollo de propuestas educativas que fomenten la participación y cooperación, así como el conocimiento mutuo y las relaciones de respeto hacia las personas.

Somos conscientes de que el enfoque igualitario no puede limitarse a una intervención anecdótica y parcial en el currículo, ya que educar por la igualdad de oportunidades es mucho más que introducir un conjunto de nuevos contenidos o propiciar nuevas actividades. Todos los momentos deberán aprovecharse para desarrollar en el alumnado actitudes de igualdad a través de nuestro vocabulario, lenguaje, actitudes...., que impregnarán nuestra actividad educativa.

### **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

Se llevará a cabo una revisión anual del presente programa.

## **15. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES.**

- Distribuir las tareas educativas sin atender a la condición masculina o femenina del alumno.
- Promover actividades con intercambio de papeles, analizando las posibles ventajas e inconvenientes surgidos.



- Implicar a las familias para que hagan un reparto y distribución de tareas en el hogar distinto al tradicionalmente aceptado, fomentando la ayuda y participación en todas ellas.
- Rechazar actitudes, actividades, materiales y textos sexistas, con un análisis crítico de las mismas.

## 16. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA ATENDER AL ALUMNADO MATRICULADO EN EL CENTRO QUE PRECISE ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA.

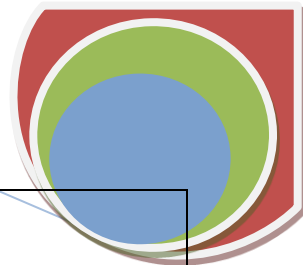
38

- Normativa de Referencia EDU/1169/2009.
- Procedimientos recogidos en el Plan de Atención a la Diversidad que figura en documento anexo.

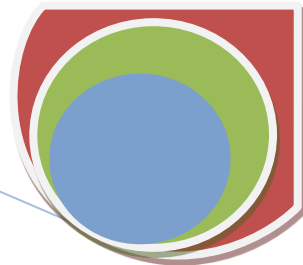
## 17. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

### 1. Preparación:

INDICADORES		EVALUACIÓN	PROUESTAS DE MEJORA
1	Realizo la programación de mi actividad educativa teniendo como referencia el Proyecto Educativo y, en su caso, la programación didáctica de área; instrumentos de planificación que conozco y utilizo.		
2	Formulo los objetivos didácticos de forma que expresan claramente las competencias que mis alumnos y alumnas deben conseguir como reflejo y manifestación de la intervención educativa.		
3	Selecciono y secuencio los contenidos de mi programación de aula con una distribución y una progresión adecuada a las características de cada grupo de alumnos.		



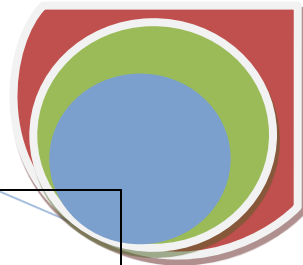
4	Adopto estrategias y programo actividades en función de los objetivos didácticos, en función de los distintos tipos de contenidos y en función de las características de los alumnos.		
5	Planifico las clases de modo flexible, preparando actividades y recursos (personales, materiales, de tiempo, de espacio, de agrupamientos...) ajustados al Proyecto Educativo y a las programaciones didácticas y, sobre todo, ajustado siempre, lo más posible a las necesidades e intereses de los alumnos.		
6	Establezco, de modo explícito, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación que permiten hacer el seguimiento del progreso de los alumnos y comprobar el grado en que alcanzan los aprendizajes.		
7	Planifico mi actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado (ya sea por nivel, ciclo, departamentos, equipos educativos y profesores de apoyos).		



2. Realización:

INDICADORES		EVALUACIÓN	PROUESTAS DE MEJORA
<b>Motivación inicial de los alumnos</b>			
1	Presento y propongo un plan de trabajo, explicando su finalidad, antes de cada unidad.		
2	Planteo situaciones introductorias previas al tema que se va a tratar (trabajos, diálogos, lecturas...).		
<b>Motivación a lo largo de todo el proceso</b>			
3	Mantengo el interés del alumnado partiendo de sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado...		
4	Comunico la finalidad de los aprendizajes, su importancia, funcionalidad, aplicación real...		
5	Doy información de los progresos conseguidos así como de las dificultades encontradas.		
6	Relaciono los contenidos y actividades con los intereses y conocimientos previos de mis alumnos.		
7	Estructuro y organizo los contenidos dando una visión general de cada tema (mapas conceptuales, esquemas, qué tienen que aprender, qué es importante, ...)		
8	Facilito la adquisición de nuevos contenidos a través de los pasos necesarios, intercalando preguntas aclaratorias, sintetizando, ejemplificando, ...		
<b>Actividades en el aula</b>			
9	Planteo actividades que aseguran la adquisición de los objetivos didácticos previstos y las habilidades y técnicas instrumentales básicas.		
10	Propongo a mis alumnos actividades variadas (de diagnóstico, de introducción, de motivación, de desarrollo, de síntesis, de consolidación, de recuperación, de ampliación y de evaluación).		



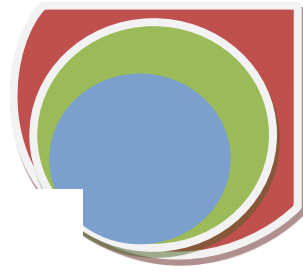


11	En las actividades que propongo existe equilibrio entre las actividades individuales y trabajos en grupo.		
<b>Recursos y organización del aula</b>			
12	Distribuyo el tiempo adecuadamente: (breve tiempo de exposición y el resto del mismo para las actividades que los alumnos realizan en la clase).		
13	Adopto distintos agrupamientos en función del momento, de la tarea a realizar, de los recursos a utilizar... etc., controlando siempre que el clima de trabajo sea adecuado.		
14	Utilizo recursos didácticos variados (audiovisuales, informáticos, técnicas de aprender a aprender...), tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica de los alumnos, favoreciendo el uso autónomo por parte de los mismos.		

## 18. PROCESO DE EVALUACIÓN.

### 18.1 El modelo de informe individualizado de cada alumno

Ver ilustración adjunta.



**NIVEL DE ADQUISICIÓN DE LOS APRENDIZAJES**

Año académico: 2015/2016

Alumno/a:

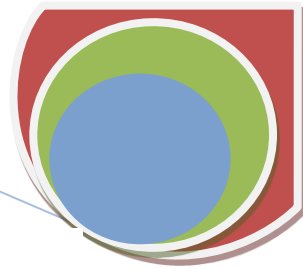
Curso: 1º Primaria

Grupo: P1A

P.1

BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES		NO adquiridos	En vías de adquisición	Adquiridos
<b>ÁREA DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA</b>				
Bloques de aprendizaje	1. INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA			
	2. EL SER HUMANO Y LA SALUD			
	3. LOS SERES VIVOS			
	4. MATERIA Y ENERGÍA			
	5. LA TECNOLOGÍA OBJETOS Y MÁQUINAS			
<b>ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES</b>				
Bloques de aprendizaje	1. CONTENIDOS COMUNES			
	2. EL MUNDO EN QUE VIVIMOS			
	3. VIVIR EN SOCIEDAD			
	4. LAS HUELLAS DEL TIEMPO			
<b>ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA</b>				
Bloques de aprendizaje	1. COMUNICACIÓN ORAL, HABLAR Y ESCUCHAR			
	2. COMUNICACIÓN ESCRITA. LEER			
	3. COMUNICACIÓN ESCRITA. ESCRIBIR			
	4. CONOCIMIENTO DE LA LENGUA			
	5. EDUCACIÓN LITERARIA			
<b>ÁREA DE MATEMÁTICAS</b>				
Bloques de aprendizaje	1. PROCESOS, MÉTODOS Y ACTITUDES MATEMÁTICAS			
	2. NÚMEROS			
	3. MEDIDA			
	4. GEOMETRÍA			
	5. ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD			
<b>ÁREA PRIMERA LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS</b>				
Bloques de aprendizaje	1. COMPRESIÓN DE TEXTOS ORALES			
	2. PRODUCCIÓN DE TEXTOS ORALES: EXPRESIÓN E INTERACCIÓN			
	3. COMPRESIÓN DE TEXTOS ESCRITOS			
	4. PRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS: EXPRESIÓN E INTERACCIÓN			

Valoración de los aprendizajes: NO adquiridos — En vías de adquisición — Adquiridos



NIVEL DE ADQUISICIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Año académico: 2015/2016

Alumno/a:

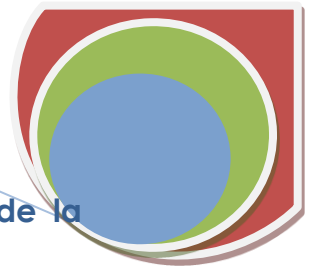
Curso: 1º Primaria

Grupo: P1A

P.2

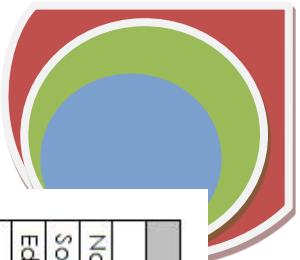
BLOQUE DE ASIGNATURAS ESPECÍFICAS		NO adquiridos	En vías de adquisición	Adquiridos
<b>ÁREA DE CIENCIAS DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b>				
Bloques de aprendizaje	PLÁSTICA	1. EDUCACIÓN AUDIOVISUAL		
		2. EXPRESIÓN ARTÍSTICA		
		3. DIBUJO GEOMÉTRICO		
	MÚSICA	1. ESCUCHA		
		2. LA INTERPRETACIÓN MUSICAL		
		3. LA MÚSICA, EL MOVIMIENTO Y LA DANZA		
<b>ÁREA DE CIENCIAS DE EDUCACIÓN FÍSICA</b>				
Bloques de aprendizaje	1. CONOCIMIENTO CORPORAL			
	2. HABILIDADES MOTRICES			
	3. JUEGOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS			
	4. ACTIVIDADES FÍSICAS, ARTÍSTICO-EXPRESIVAS			
	5. ADAPTACIÓN AL ENTORNO FÍSICO			
	6. ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD			
<b>ÁREA DE RELIGIÓN</b>				
Bloques de aprendizaje	CONTENIDOS GLOBALIZADOS			
<b>ÁREA DE VALORES SOCIALES Y CÍVICOS</b>				
Bloques de aprendizaje	CONTENIDOS GLOBALIZADOS			
<b>BLOQUE DE ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA</b>				
<b>ÁREA SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA:</b>				
Bloques de aprendizaje	1. COMPRENSIÓN DE TEXTOS ORALES			
	2. PRODUCCIÓN DE TEXTOS ORALES: EXPRESIÓN E INTERACCIÓN			
	3. COMPRENSIÓN DE TEXTOS ESCRITOS			
	4. PRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS: EXPRESIÓN E INTERACCIÓN			

Valoración de los aprendizajes: NO adquiridos — En vías de adquisición — Adquiridos



## **18.2 Modelos de informes de comunicación a las familias de la evolución del proceso educativo de sus hijos.**

Ver ilustración adjunta.



Tercero Evaluación				
ÁREAS	CAUIFICACIÓN	GLOBAL JUNIO	MEDIDAS	
Natural Science				
Social Science				
Educación Artística				
Art				
Música				
Educación Física				
Lengua Castellana y Literatura				
English				
Matemáticas				
Religión/Valores Sociales				
Medidas: RE (Refuerzo educativo), AC (Adaptación Curricular), ACS (A. Curricular Significativo)				
<b>Faltas de asistencia</b>	<b>Justificadas</b>		<b>No justificadas</b>	
Observaciones:				
<b>ADAPTACIÓN Y AUTONOMÍA PERSONAL</b>	Nunca	A Veces	Habitual	Siempre
Acoaba los tareas en clase				
Cuida los materiales				
Trabaja de forma colaborativa				
Presenta los trabajos y tareas propuestos				
Es cuidadoso y ordenado en la presentación de trabajos				
Es responsable y autónomo en el trabajo				
Tiene iniciativa y creatividad				
Es sociable y respetuoso a los demás				
Respeto las normas del Centro				
Fecha	Tutor/a	Padres		

**C.E.I.P. Marqués del Arco**

**BOLETÍN INFORMATIVO**

Educación Primaria

Curso: 1º A

Sección Bilingüe

**Colegio Público**  
**Marqués del Arco**

Alumno/a: \_\_\_\_\_

Tutor/a: \_\_\_\_\_

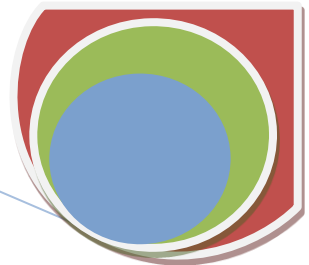
Curso: \_\_\_\_\_





Primera Evaluación				
ÁREAS	CALIFICACIÓN	Medidas adoptadas		
Natural Science				
Social Science				
Educación Artística				
Art				
Música				
Educación Física				
Lengua Castellana y Literatura				
English				
Matemáticas				
Religión/Valores Sociales				
<b>Medidas:</b> RE (Refuerzo educativo); AC (Adaptación Curricular); ACS (A. Curricular Significativa)				
<b>Faltas de asistencia</b>	<b>Justificadas</b>	<b>No justificadas</b>		
Observaciones:				
<b>ADAPTACIÓN Y AUTONOMÍA PERSONAL</b>				
Acaba los tareas en clase	Nunca	A Veces	Habitual	Sempre
Cuida los materiales				
Trabajo de forma colaborativa				
Presenta los trabajos y tareas propuestos				
Es cuidadoso y ordenado en la presentación de trabajos				
Es responsable y autónomo en el trabajo				
Tiene iniciativa y creatividad				
Es sociable y respetuoso a los demás				
Respeto las normas del Centro				
Fecha	Tutor/a	Padres		

Segunda Evaluación				
ÁREAS	CALIFICACIÓN	Medidas adoptadas		
Natural Science				
Social Science				
Educación Artística				
Art				
Música				
Educación Física				
Lengua Castellana y Literatura				
English				
Matemáticas				
Religión/Valores Sociales				
<b>Medidas:</b> RE (Refuerzo educativo); AC (Adaptación Curricular); ACS (A. Curricular Significativa)				
<b>Faltas de asistencia</b>	<b>Justificadas</b>	<b>No justificadas</b>		
Observaciones:				
<b>ADAPTACIÓN Y AUTONOMÍA PERSONAL</b>				
Acaba los tareas en clase	Nunca	A Veces	Habitual	Sempre
Cuida los materiales				
Trabajo de forma colaborativa				
Presenta los trabajos y tareas propuestos				
Es cuidadoso y ordenado en la presentación de trabajos				
Es responsable y autónomo en el trabajo				
Tiene iniciativa y creatividad				
Es sociable y respetuoso a los demás				
Respeto las normas del Centro				
Fecha	Tutor/a	Padres		



### 18.2.1 Otras vías de comunicación de información

En nuestro centro educativo la comunicación con las familias es constante. Todas las informaciones llegan a los padres y madres de los alumnos/as a través de tres canales de información:

- Comunicación directa
- Por escrito: en notas u oficios impresos, o a través del correo electrónico.
- Publicado en la página web del cole

47

La información del proceso educativo de los alumnos/as se transmite a las familias por medio de otros canales de información más personales:

- Entrevistas personales con el tutor y especialistas del centro.
- Informes de evaluación trimestral de los contenidos trabajados.
- Informes continuos a través de los exámenes de cada tema.
- Información periódica y constante de la evolución de alumno/a en relación a la formación recibida en centro.

### 18.3 Los criterios de promoción de curso y etapa que oriente la toma de decisiones sobre la promoción del alumno en Educación Primaria.

1. El alumnado accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha superado los criterios de evaluación



de las diferentes áreas que correspondan al curso realizado o logrado los objetivos de la etapa y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo, que será organizado por el equipo docente que atiende al alumno.

2. La decisión de no promoción se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno. Antes de adoptar la decisión de no promoción, el tutor oirá a los padres, madres o tutores legales del alumno.

3. El equipo de maestros que imparte clase al alumno decidirá sobre la promoción del mismo, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor así como aspectos relacionados con el grado de madurez del alumno y su integración en el grupo.

4. En caso de que el alumno promocione de curso con evaluación negativa en alguna de las áreas deberá establecerse un plan de actuación dirigido a recuperar la misma.

5. Cuando las áreas no aprobadas en alguno de los cursos se superen en cursos posteriores, se considerarán recuperadas a todos los efectos.

6. Al finalizar el curso no promocionarán los alumnos que, no habiendo repetido en cursos previos, obtengan resultado negativo en la evaluación individualizada y acceda a ella





con evaluación negativa en 3 o más áreas o, simultáneamente, en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

7. Con carácter general, no promocionará a Educación Secundaria Obligatoria el alumno que, no habiendo repetido en cursos previos, obtenga un resultado negativo en la evaluación final individualizada de educación primaria y acceda a ella con evaluación negativa en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas simultáneamente.

8. Aquellos alumnos que no superen las pruebas de Evaluación de Diagnóstico propuestas por la Junta de Castilla y León en el mes de mayo deberán de seguir un programa de medidas extraordinarias que facilite la superación de los objetivos mínimos de este nivel.

## 19. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Ver anexo aparte.

## 20. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA EDUCATIVA ANTERIOR Y POSTERIOR.

- **Medidas de coordinación de Educación Infantil con Educación Primaria:**

Debe existir una estrecha relación entre la Educación Infantil y la Educación Primaria que se concretará en:

- Coherencia en los criterios pedagógicos y en la progresión de los programas.
- Relación entre el tipo de actividades y de materiales utilizados.
- Intercambio de información entre los equipos docentes.
- Pautas organizativas semejantes.



- Organización de algunas actividades conjuntas entre los niños.
- 
- **Medidas de coordinación de Educación Primaria con Educación Secundaria:**
    - Intercambio de información entre los equipos docentes.
    - Visita al centro de Educación Secundaria.
    - Coordinación del profesorado de Educación Secundaria con el de Educación Primaria sobre los contenidos curriculares y las pruebas de evaluación 6º de Educación Primaria.
    - Coordinar las programaciones de 1º Educación Secundaria con las de 6º de Ed. Primaria.

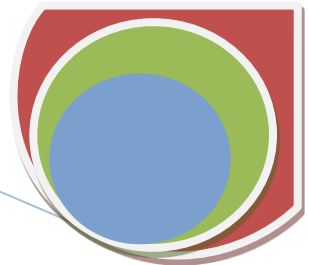
## **21. LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA QUE LOS ALUMNOS CUYOS PADRES O TUTORES NO HAYAN OPTADO POR LAS ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN RECIBAN LA DEBIDA ATENCIÓN EDUCATIVA.**

Todos aquellos alumnos cuyos padres no hayan optado por las enseñanzas de Religión asistirán a la clase de Valores Sociales y Cívicos que será atendida por el profesor o profesora asignado a tal fin.

## **22. ELEMENTOS MÁS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO LINGÜÍSTICO DE LOS CENTROS AUTORIZADOS PARA IMPARTIR PARTE DE LAS ÁREAS EN LENGUAS EXTRANJERAS.**

Como ya señalamos anteriormente, nuestro centro participa en el Proyecto Bilingüe desde el curso 2008/09. Básicamente nuestro proyecto conlleva la enseñanza en inglés de las siguientes materias no lingüísticas:

- Ciencias Sociales (2 horas semanales).



- Ciencias Naturales (2 horas semanales)
- Plástica (1 hora semanal)

Además, aumentamos la carga horaria en la asignatura de Inglés en algunos cursos de Primaria (1 hora en 1º/2º y 30 min. En 3º).

En total el número de horas asciende a 8.

Los objetivos que nos planteamos en el proyecto son:

1. Lograr un acercamiento a la lengua inglesa por parte de los alumnos de manera natural y desde los primeros momentos del aprendizaje.
2. Mejorar la competencia de nuestros alumnos en inglés a través del estudio de los contenidos en otras áreas y materias curriculares.
3. Lograr la adquisición de las cuatro destrezas básicas que caracterizan el aprendizaje de una lengua: *reading, writing, listening, speaking*.
4. Queremos que alumno adquiera la competencia de comprender y ser comprendido utilizando conjunta o alternativamente la L1 y L2.
5. Conocer los aspectos fundamentales que caracterizan a los países de cultura anglosajona: historia, costumbres, tradiciones, arte....
6. Respetar las diferencias socioculturales y facilitar la interacción con diferentes centros educativos de Europa o Estados Unidos a través de proyectos conjuntos.



## 23. DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.

El centro mantiene relaciones con diferentes servicios e instituciones del municipio para conseguir mejor los fines establecidos. Entre ellas podemos destacar:

52

### 1. RELACIONES DEL CENTRO CON LOS SERVICIOS EDUCATIVOS:

- E.O.E.P.:
  - Detección de necesidades específicas de apoyo educativo al alumnado que lo necesita.
  - Orientación del profesorado.
  - La derivación a este servicio parte del tutor y se hará cumplimentando una solicitud de evaluación psicopedagógica que entregará al Jefe de Estudios que con el consentimiento de la familia se entregará al E.O.E.P.
- CENTRO BASE: realizará el seguimiento de alumnos con minusvalía.
- EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA DE LA JUNTA Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA: recoge información de determinados alumnos de forma previa a su escolarización.

### 2. RELACIONES DEL CENTRO CON LOS SERVICIOS SOCIALES:

- PROFESOR TÉCNICO DE SERVICIOS LA COMUNIDAD (PTSC)
- CEAS: intercambio de información sobre familias de riesgo de exclusión social.
- PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS: servicio compartido entre Caritas y el Ayuntamiento para la intervención dentro del domicilio familiar.



- CÁRITAS: coordinación con los distintos programas de los que dispone.
- COMISIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR: alumnos que faltan al centro educativo de forma reiterada.

### 3. RELACIONES DEL CENTRO CON OTRAS INSTITUCIONES:

- DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DE LOS IES.
- CFIE
- AYUNTAMIENTO Y SUS CONCEJALÍAS
- BIBLIOTECA MUNICIPAL
- DIPUTACION PROVINCIAL
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
- ESCUELA DE MAGISTERIO
- AMPAs
- CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO
- CENTRO DE SALUD DE SEGOVIA
- CRUZ ROJA, ETC.
- POLICIA NACIONAL
- GUARDIA CIVIL.
- CRIE DE FUENTEPELAYO

### **24. PROPUESTA CURRICULAR.**

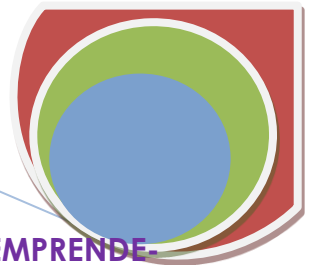
Ver anexo aparte.

### **26. PLAN DE LECTURA Y DE ESCRITURA.**

Ver anexo aparte.

### **27. PLAN TIC**

Ver anexo aparte.



## 28.PROYECTOS O ACTUACIONES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA.

Durante el curso se planificarán actuaciones teniendo en cuenta las siguientes orientaciones pedagógicas, para el desarrollo de las habilidades relacionadas con las competencias emprendedoras, en particular “aprender a aprender” y “autonomía e iniciativa personal”:

54

### a) Currículo:

- 1) Se concretará el currículo en las programaciones didácticas describiendo las competencias que el alumno debe adquirir en general y, en particular, las emprendedoras como oportunidad educativa para estimular múltiples aspectos de la personalidad. Es decir, «habilidades emprendedoras» fundamentales como el liderazgo, la creatividad, la imaginación, la autonomía, la flexibilidad, la responsabilidad, la asunción de riesgos, el trabajo en equipo y la innovación.
- 2) Se propondrán proyectos interdisciplinares para estimular la creatividad y la iniciativa personal.
- 3) Se combinarán los contenidos propios del área/materia con los transversales.

### b) Metodología.

- 1) Se utilizará, entre otros, el trabajo por proyectos, el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje- servicio (ApS) y las estrategias del aprendizaje cooperativo.
- 2) Se fomentará la autonomía de los alumnos, compaginando las directrices con la aceptación de sus decisiones, haciéndoles partícipes del protagonismo y responsabilidad de un proceso y ayudándoles a tomar conciencia de su capacidad de decisión.
- 3) Se diseñará y definirá la participación de los alumnos en las diferentes tareas y actividades.



- 4) Se propondrán situaciones que estén fundamentadas en la vida real y relacionadas con sus intereses y habilidades para que experimenten experiencias de éxito.
- 5) Se presentarán tareas, asequibles a las posibilidades y capacidades de los alumnos, que supongan entrenar la planificación, fijar metas y estimular la motivación de logro.
- 6) Se incidirá en la importancia del esfuerzo en la obtención del éxito.
- 7) Se fomentará la inventiva y la generación de ideas, la presentación de juicios y valoraciones diferentes.
- 8) Se fomentará el trabajo en equipo y establecer roles en el trabajo grupal asignando el liderazgo de manera rotatoria.
- 9) Se favorecerá la integración de las tecnologías de la información y la comunicación como vía estimulante y eficaz para la mejora de las habilidades emprendedoras, aprovechando las posibilidades que ofrecen los distintos medios de acceso al conocimiento y los espacios de interacción y colaboración.
- 10) Se propiciará la participación en actividades relacionadas con el emprendimiento desarrolladas por otras instituciones y colectivos.

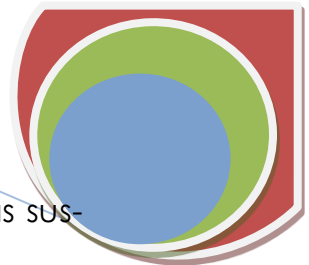
### **c) Evaluación.**

- 1) Se utilizará la autoevaluación de forma frecuente para promover la capacidad de juzgar y valorar los logros respecto a una tarea determinada.
- 2) Se pondrá en valor y se premiará el sentido de la iniciativa y el desarrollo de capacidades tales como la creatividad, la asunción de riesgos, la toma de decisiones y el trabajo en equipo.

## **29. PROYECTO DE AUTONOMÍA Y OTROS PLANES EDUCATIVOS.**

Se vienen desarrollando desde el curso 2015-16 y son los siguientes:

1. Proyecto de Educación Medioambiental.
2. Proyecto de aprendizaje basado en metodologías activas.



3. Proyecto para la prevención del consumo de alcohol y otras sustancias.

Con respecto al **Proyecto de Autonomía de Centros**, éste se presentó para su aprobación en junio de 2016 y se ha comenzado a poner en práctica durante el curso 2016-17.

Básicamente el Proyecto de Autonomía recoge una modificación de horario que afecta a las áreas de Inglés y Alemán.

Con respecto al área de Inglés se desarrollará una sesión semanal más dedicada a la práctica de la expresión oral.

Por lo que respecta al área de Alemán hay una ampliación de horario (30 min.) que afecta a los alumnos de 5º y 6º de Primaria. Según lo cual los alumnos de estos niveles reciben dos sesiones semanales de alemán de 45 minutos cada una.

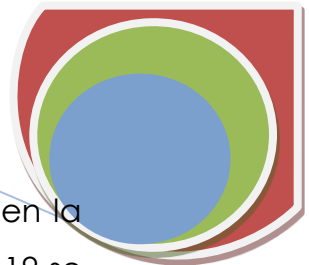
4. Programa de gestión ambiental:

El presente programa de gestión ambiental se plantea básicamente como una continuidad de las actuaciones emprendidas en cursos anteriores, en el marco del Proyecto de Educación Ambiental puesto en funcionamiento en este centro desde el curso 2015-16.

Entendemos que el desarrollo del programa no implica un tiempo limitado, sino que como proceso de educación en valores debe formar parte de los objetivos anuales del centro de manera continua. Se trata de integrar la educación ambiental en el colegio para hacerlo más sostenible, más agradable, promoviendo la implicación activa del alumnado en la mejora del entorno social y ambiental. Este debe ser nuestro principal objetivo, la concienciación y la creación hábitos responsables y el compromiso permanente con el mantenimiento y la mejora en la calidad ambiental del centro y del entorno.

La propuesta de actividad que se presenta tiene como finalidad solucionar los problemas ambientales que afectan al patio escolar, un espacio importante de juego y de convivencia, principalmente durante los recreos, escenario de una gran cantidad de procesos socio-





ambientales que repercuten en el desarrollo del centro escolar y en la calidad de los procesos educativos. Así pues, para este curso 2018-19 se trabajará prioritariamente sobre el **tratamiento de los residuos y la mejora de la calidad ambiental de los patios**, sin olvidar la recogida selectiva y reutilización de materiales que ya viene siendo habitual en las aulas.